

EL GOBIERNO DEBE RESPETAR LAS RESOLUCIONES DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL

Ante el grave desconocimiento de la autoridad de la Sala de lo Constitucional por parte del presidente de la República, manifestamos:

- 1) Que las declaraciones vertidas por el presidente de la República, desconociendo la resolución adoptada por parte de los Magistrados de la Sala de lo Constitucional en el proceso de Habeas Corpus 148-2020, representan una amenaza a los Acuerdos de Paz y a nuestro frágil proceso democrático, especialmente en materia de respeto a la separación de poderes y a la protección de los derechos de la población salvadoreña.
- 2) Las resoluciones de la Sala de lo Constitucional son de estricto cumplimiento, incluyendo las medidas cautelares que tienen por único objetivo proteger los derechos de la población, aplicando lo establecido en la Constitución. Además, las resoluciones emitidas no son peticiones, solicitudes, ni meras opiniones sujetas a la interpretación o valoración discrecional, sino que se tratan de órdenes de obligatorio e inmediato cumplimiento. En tal sentido, no acatar las órdenes del máximo tribunal en materia constitucional haría incurrir al presidente de la República en el posible delito de desobediencia a civiles, tipificado en el artículo 322 Código Penal, así como el menoscabo a la Carta Democrática Interamericana al quebrantar el orden constitucional.
- 3) El Fiscal General de la República debe actuar e intervenir, de conformidad a las atribuciones que la Constitución de la República confiere a su cargo, incluyendo la persecución del o los delitos cometidos por funcionarios públicos, incluyendo al presidente de la República. El Fiscal debe también recordar que está en la obligación constitucional de defender la legalidad y los derechos humanos tutelados por la ley, como el caso en cuestión lo amerita.

Nos sumamos al apoyo que diversos sectores de la sociedad han expresado hacia la Sala de lo Constitucional, e invitamos a los tres órganos del Estado, en especial al Ejecutivo, a fomentar el diálogo y la concertación, buscando que prevalezca el orden constitucional, el respeto a las garantías constitucionales y a los derechos humanos de todos los salvadoreños y salvadoreñas, que son un elemento central de cara a superar la emergencia nacional que atraviesa el país.

San Salvador, 16 de abril de 2020.